

 ALCALDÍA AGUADA	MUNICIPIO AGUADA SANTANDER NIT. 890210928-1	CODIGO	AMAS-S.S.M-016
		VERSION	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE MODIFICACION	25/08/16
		PAGINA	1 de 16

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL
CONVENIO DE ASOCIACION No MAS-SGO-014-111-2025**

AGUADA, SANTANDER 09 Junio 2025

CONTRATISTA	Nombre completo: FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA IDENTIFICADA NIT: 900.994.425-6 R/L: JORGE ZAMBRANO POVEDA Identificación: 91.111.975 E-mail de contacto: Fundaviveysuena2016@gmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: RAMIRO ALONSO REATIGA ALVARADO Cargo Secretario de Gobierno Nombre completo: ARLEY DE JESUS PLAZAS AVILA Cargo Secretario de Planeación Nombre completo: ENGY MARITZA PENAGOS PIZA Cargo Secretaria de Salud Y/ o quien haga sus veces
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del convenio de asociación: MAS-SGO-014-111-2025 Fecha de suscripción 28 DE MAYO DE 2025 Fecha de Inicio: 29 DE MAYO DE 2025
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	I-100044563
CRP	DEL 25-05041 DE 28 MAYO DE 2024
CDP	Ingresos corrientes de libre destinación – SGP 2.3.2.02.02.009.17.1706.1706008.00 -Libre inversión – SGP 2.3.2.02.02.009.17.1706.1706008.00- Cultura – SGP 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.01- Ingresos corrientes de libre destinación – SGP 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.01- Estampilla procultura 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.01- Libre inversión – SGP 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.01- Deporte – SGP 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301032.01- Libre inversión – SGP 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301032.01- Rendimientos financieros tasa pro- deporte y recreación 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301032.01- Superávit fiscal – cultura SGP 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.01- Superávit fiscal – Estampilla procultura 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.01- Superávit fiscal – ICLD SGP 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.01- Superávit fiscal – ICLD SGP 2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046.02- Tasa pro-deporte y recreación 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301032.01- Superávit fiscal – Ley 1289 de 2009 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301032.01- Superávit fiscal – Tasa prodeporte 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301032.01 de conformidad con el 25-05041 del 19 de mayo de 2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	29 DE MAYO DE 2025 ACTA DE INICIO No 29-05-2025



ALCALDÍA
AGUADA

MUNICIPIO AGUADA
SANTANDER
NIT. 890210928-1

**INFORME DE
SUPERVISIÓN**

CODIGO

AMAS-S.S.M-016

VERSION

2

FECHA DE
MODIFICACION

25/08/16

PAGINA

2 de 16

PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio, hasta el **12 DE JUNIO DE 2025**

OBJETO CONTRACTUAL

“CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, PEDAGOGICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS DENTRO DEL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LA LV SEMANA EN HONOR AL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO Y SEGUNDO FESTIVAL CAMPESINO AGUADEÑO 2025 A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER”

**OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El asociado ESAL adicionalmente, deberá cumplir con las siguientes características:

- Garantizar que las actividades se desarrollen con insumos y elementos de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes.



- Los alimentos y bebidas estarán frescos y en óptimas condiciones para su consumo, debidamente empacados, bajo estricto cumplimiento de medidas de higiene.

Palacio Municipal calle 2 No. 2 – 14 Tel (7) 7565518 – 311 200 8299

E-mail alcaldia@aguada-santander.gov.co

www.aguada-santander.gov.co

 ALCALDÍA AGUADA	MUNICIPIO AGUADA SANTANDER NIT. 890210928-1	CODIGO	AMAS-S.S.M-016
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSION	2
		FECHA DE MODIFICACION	25/08/16
		PAGINA	3 de 16

	• Reponer de manera oportuna los bienes que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad. • Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar durante la organización del evento. • Se deberá prestar atención inmediata a los requerimientos de la entidad contratante. • La ESAL deberá mantener un inventario suficiente de los productos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente contrato que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos. • Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas. • La ESAL debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del convenio. • El personal utilizado deberá ser personal idóneo en el desarrollo de cada una de las actividades y deberá contar con las herramientas requeridas para el desarrollo del evento. • Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social. • Las fechas de la ejecución del evento están sujetas al cronograma que se defina al momento de realizar la aceptación del proceso, y las cuales se encuentran definidas en el presente proceso, y el oferente con la presentación de la oferta, se compromete a cumplir con las fechas que se establezcan. • Se coordinarán las actividades y se organizarán en conjunto el contratante y el proponente seleccionado. • El proponente seleccionado deberá coordinar los tiempos para la correcta ejecución de cada una de las actividades. • Se coordinarán y apoyarán las entregas a realizar dentro de las actividades programadas al momento de la suscripción del acta de inicio. • OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL • Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía. • Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hay, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo con los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos. • Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al
--	---



ALCALDÍA
AGUADA

**MUNICIPIO AGUADA
SANTANDER**
NIT. 890210928-1

**INFORME DE
SUPERVISIÓN**

CODIGO

AMAS-S.S.M-016

VERSION

2

FECHA DE
MODIFICACION

25/08/16

PAGINA

4 de 16

Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley.

- No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
- Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato.
- Radicar las cuentas de cobro, dentro de los dos (2) días hábiles a la suscripción del Acta de Liquidación, con los siguientes documentos: 8.1). Comprobante de pago de seguridad social, de conformidad con el Parágrafo 1 del art. 23 de la Ley 1150 de 2007; 8.2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 8.3). Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. 8.4). Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. 8.5). Cuenta de cobro o factura.
- Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite.
- Guardar el debido respeto y decoro con los funcionarios, contratistas y con la ciudadanía en general.
- No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio.
- Realizar los respectivos registros y evidencias de las actividades desarrolladas en el contrato.
- Deberá procurarse el aseo y orden en los sitios de desarrollo de los eventos, tanto en su ejecución, como luego de terminadas cada una de las actividades.
- Deberá guardar observancia a los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016 y que el Municipio defina o haya definido, en materia

Palacio Municipal calle 2 No. 2 – 14 Tel (7) 7565518 – 311 200 8299

E-mail alcaldia@aguada-santander.gov.co

www.aguada-santander.gov.co

 ALCALDÍA AGUADA	MUNICIPIO AGUADA SANTANDER NIT. 890210928-1		CODIGO	AMAS-S.S.M-016
	INFORME DE SUPERVISIÓN		VERSION	2
			FECHA DE MODIFICACION	25/08/16
			PAGINA	5 de 16

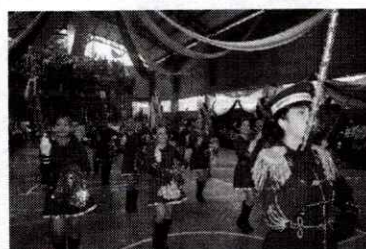
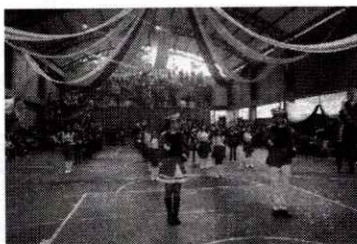
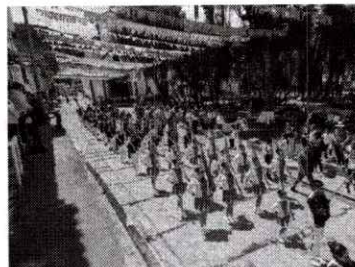
de conservación de orden público, uso de espacio público, y permisos de actividades, tales como Planes de Contingencia, permisos de derechos de autor (Sayco & Acimpro o Dirección Nacional de Derecho de Autor, según corresponda y si hay uso de derechos de autor), entre otros cuando sea necesario.

- Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

Actividades específicas

Viernes 06 de junio del 2025

1. Concurso de Bandas





ALCALDÍA
AGUADA

MUNICIPIO AGUADA
SANTANDER
NIT. 890210928-1

**INFORME DE
SUPERVISIÓN**

CODIGO

AMAS-S.S.M-016

VERSION

2

FECHA DE
MODIFICACION

25/08/16

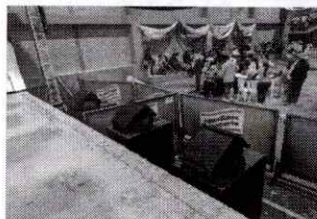
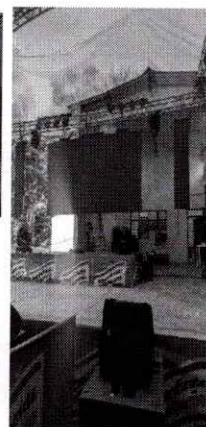
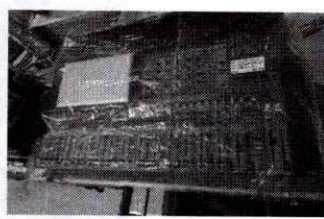
PAGINA

6 de 16

- Animador concurso de Banda

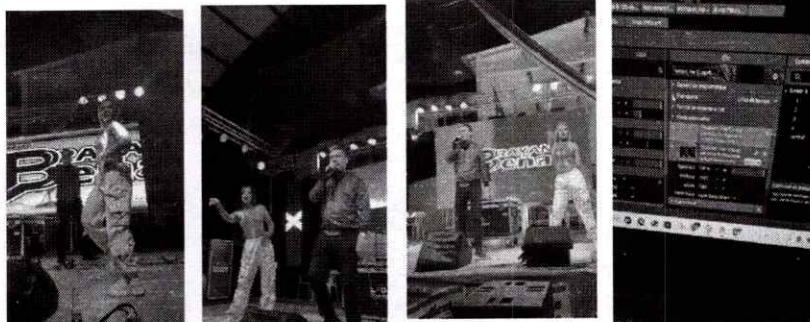


1. Cumpleaños de AGUADA Sonido

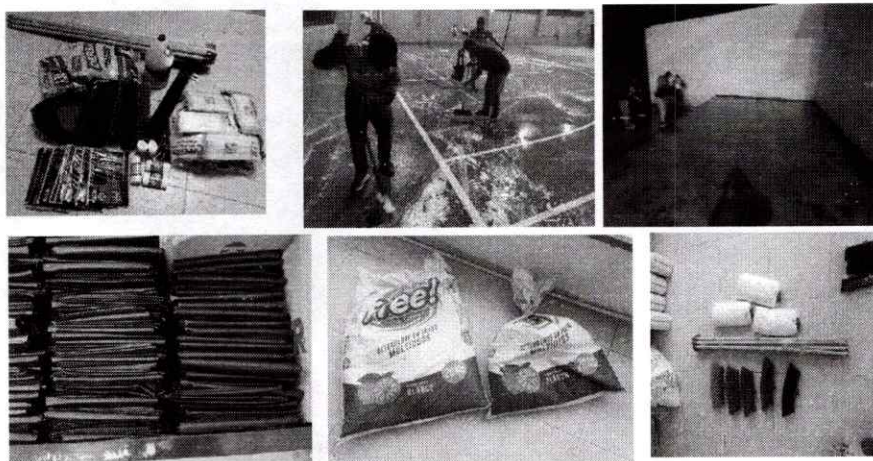


 ALCALDÍA AGUADA	MUNICIPIO AGUADA SANTANDER NIT. 890210928-1		CODIGO	AMAS-S.S.M-016
	INFORME DE SUPERVISIÓN		VERSION	2
			FECHA DE MODIFICACION	25/08/16
			PAGINA	7 de 16

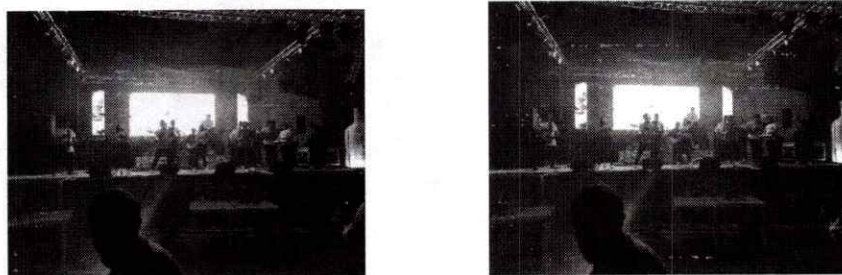
- Presentación DJ



- Elementos de aseo



- show musical





ALCALDÍA
AGUADA

MUNICIPIO AGUADA
SANTANDER
NIT. 890210928-1

**INFORME DE
SUPERVISIÓN**

CODIGO

AMAS-S.S.M-016

VERSION

2

FECHA DE
MODIFICACION

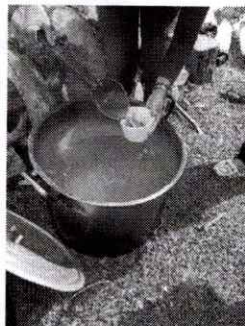
25/08/16

PAGINA

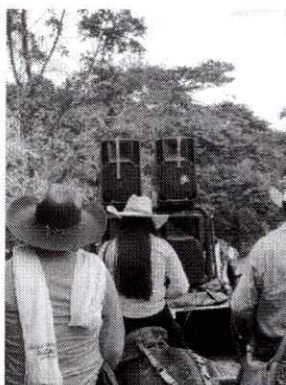
8 de 16

Sábado 07 de junio del 2025

- Realización de la tradicional " CABALGATA AGUADEÑA".

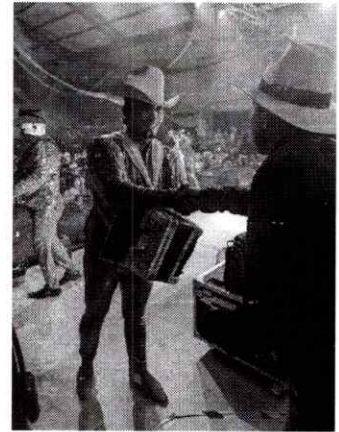
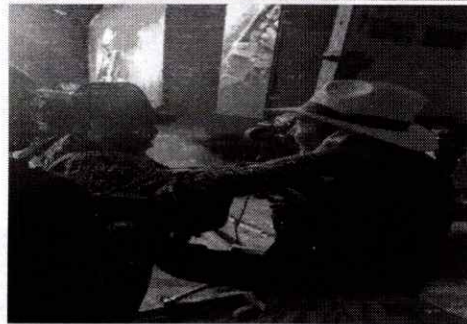


- Animador



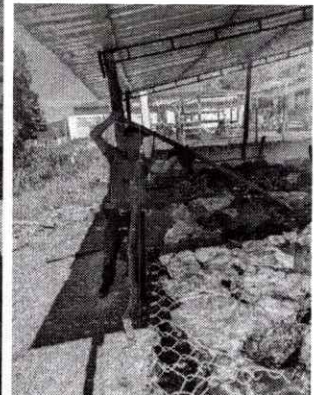
1. Realización de show musical

	MUNICIPIO AGUADA SANTANDER NIT. 890210928-1	CODIGO	AMAS-S.S.M-016
		VERSION	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE MODIFICACION	25/08/16
		PAGINA	9 de 16



Domingo 09 de junio del 2025

1. Realización de segundo MERCADO CAMPESINO AGUADEÑO





ALCALDÍA
AGUADA

MUNICIPIO AGUADA
SANTANDER
NIT. 890210928-1

**INFORME DE
SUPERVISIÓN**

CODIGO

AMAS-S.S.M-016

VERSION

2

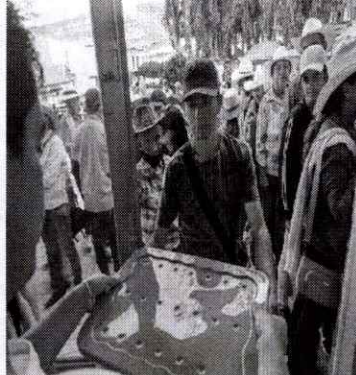
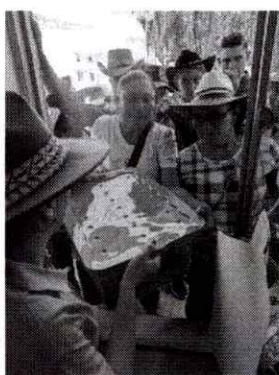
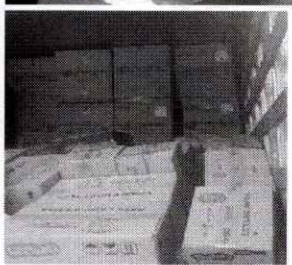
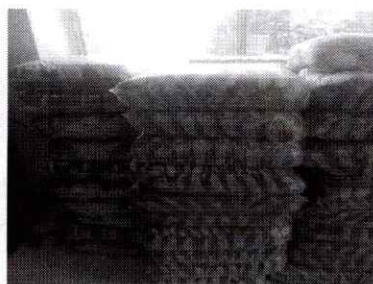
FECHA DE
MODIFICACION

25/08/16

PAGINA

10 de 16

- Conmemoración del "segundo FESTIVAL CAMPESINO AGUADEÑO"



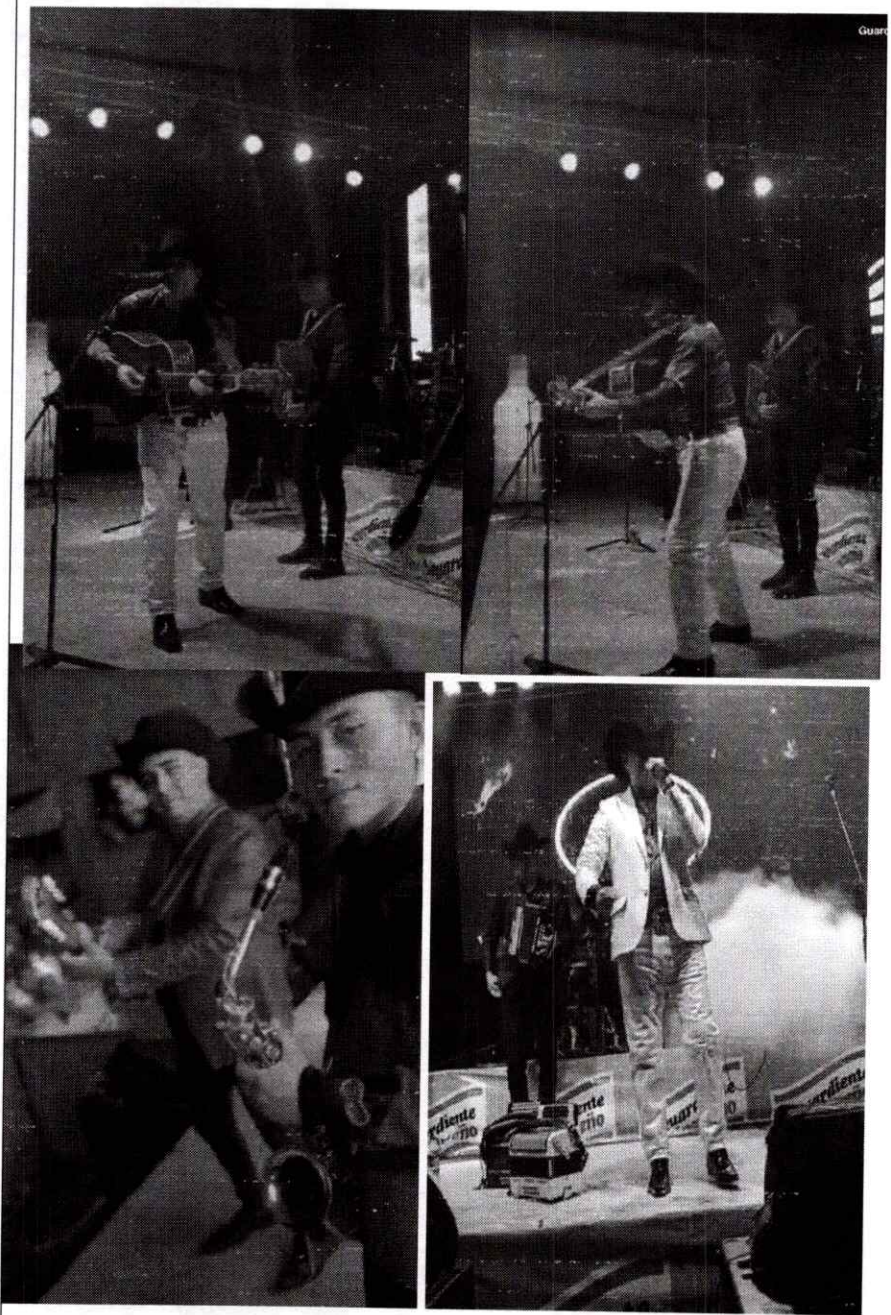
Palacio Municipal calle 2 No. 2 – 14 Tel (7) 7565518 – 311 200 8299

E-mail alcaldia@aguada-santander.gov.co

www.aguada-santander.gov.co

 ALCALDÍA AGUADA	MUNICIPIO AGUADA SANTANDER NIT. 890210928-1	CODIGO	AMAS-S.S.M-016
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSION	2
		FECHA DE MODIFICACION	25/08/16
		PAGINA	11 de 16

- Realización de show musical en conmemoración a los CAMPESINOS AGUADEÑOS





ALCALDÍA
AGUADA

MUNICIPIO AGUADA
SANTANDER
NIT. 890210928-1

INFORME DE
SUPERVISIÓN

CODIGO

AMAS-S.S.M-016

VERSION

2

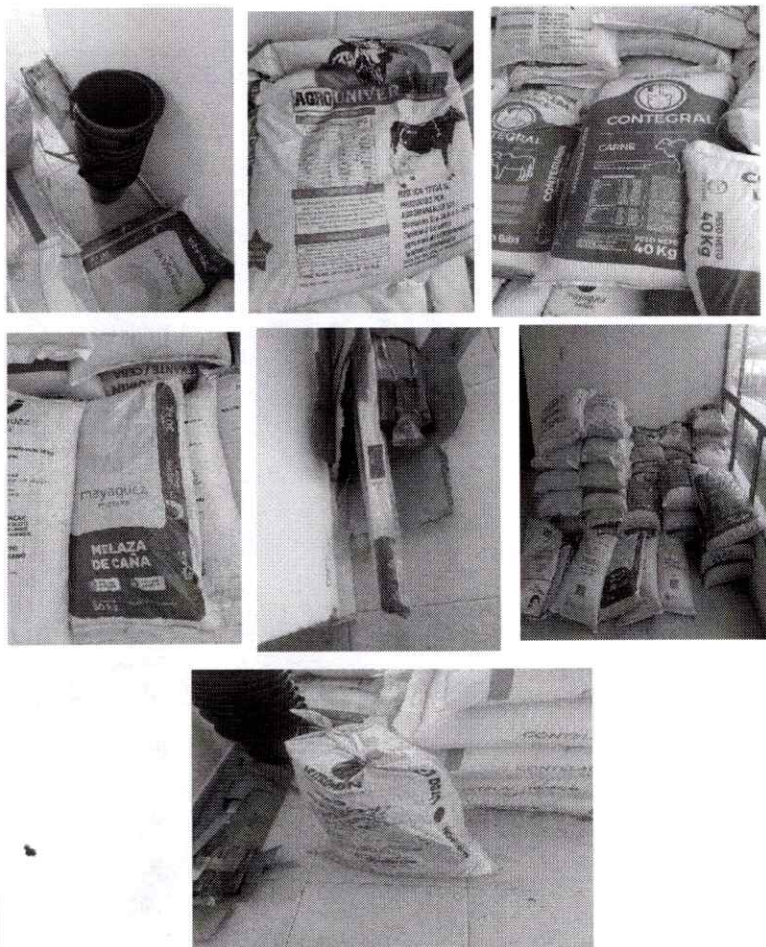
FECHA DE
MODIFICACION

25/08/16

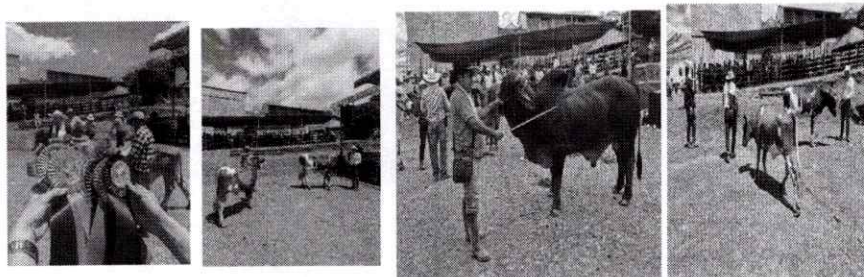
PAGINA

12 de 16

- Realización de FERIA GANADERA Y MERCADO GANADERO



- Animación y Juzgamiento





ALCALDÍA
AGUADA

MUNICIPIO AGUADA
SANTANDER
NIT. 890210928-1

**INFORME DE
SUPERVISIÓN**

CODIGO

AMAS-S.S.M-016

VERSION

2

FECHA DE
MODIFICACION

25/08/16

PAGINA

13 de 16

	• OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. • Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015. • Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONVENIO en las condiciones y oportunidades pactadas. • Ejercer la supervisión del CONVENIO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. • Coordinar con la ESAL a través del Supervisor del CONVENIO todas las actividades relacionadas con la Ejecución del mismo. • Desembolsar y/o trasladar los recursos estipulados en las oportunidades y forma convenidas. • Aprobar o improbar las actividades y procesos que no hayan sido previstos en los términos del presente, así como abstenerse de legalizar recursos que no atiendan la destinación de gasto establecida en el objeto convenido • Suministrar toda la información que requiera ESAL y que sea necesaria para el logro del objetivo del Convenio. • Establecer los mecanismos idóneos para garantizar la preservación de los recursos y la adecuada ejecución del convenio según lo establecido en el Estatuto Anticorrupción. • Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución •
PERIODO DEL INFORME	06 DE JUNIO AL 08 DE JUNIO
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Informe de actividades por parte del contratista Se aclara que los documentos aportados por el contratista constituyen los soportes técnicos y administrativos de la ejecución del contrato, los cuales fueron evaluados para garantizar la trazabilidad, pertinencia y conformidad de las actividades desarrolladas, conforme a las especificaciones y obligaciones contractuales.
VALOR DEL CONTRATO	



ALCALDÍA
AGUADA

MUNICIPIO AGUADA
SANTANDER
NIT. 890210928-1

**INFORME DE
SUPERVISIÓN**

CODIGO

AMAS-S.S.M-016

VERSION

2

FECHA DE
MODIFICACION

25/08/16

PAGINA

14 de 16

No.	MES/PORCENTA JE DE EJECUCIÓN	VALOR A PAGAR PAGO	
1	29 de Mayo 30% Anticipo	\$131.586.600	X
2	30 de Mayo a 05 de Junio 2025	\$130.903.600	X
3	06 DE Junio a 08 de Junio	132.269.600	X
Total		\$394.759.800	
Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de <u>CUENTA DE AHORROS No. 322-772320-81 DEL BANCOLOMBIA</u> que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito dirigido al supervisor del Contrato con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes. Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, los siguientes documentos: Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. Informe de supervisión, de acuerdo con el formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L..			
CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO	POR SER EL PRIMER PAGO SE DEBERÁ ADJUNTAR AFILIACION A EPS, ARL Y A PENSION ADJUNTO CERTIFICACION SALUD PENSIÓN ARL	

 ALCALDÍA AGUADA	MUNICIPIO AGUADA SANTANDER NIT. 890210928-1		CODIGO	AMAS-S.S.M-016
	INFORME DE SUPERVISIÓN		VERSION	2
			FECHA DE MODIFICACION	25/08/16
			PAGINA	15 de 16

DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME	Planilla No 1 ESAL: 33336552
CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL No 3 TOTAL 3
PROCENTAJE CONTRACTUAL CUMPLIDO	90.00 %
CONCLUSIONES	En el marco de la LV Semana en honor a los cumpleaños del Municipio y del Segundo Festival Campesino Aguadeño 2025, se deja constancia de que se efectuó la revisión y verificación técnica de la totalidad de las actividades ejecutadas por el contratista, según lo consignado en el informe de actividades presentado. El proceso de verificación comprendió tanto el análisis documental detallado de los entregables escritos como la supervisión técnica diaria en terreno, permitiendo validar el cumplimiento a cabalidad de cada uno de los ítems contractuales, conforme a las obligaciones, especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato. Esta supervisión se realizó con base en los principios de control, seguimiento y trazabilidad establecidos para la correcta ejecución del objeto contractual.

ASPECTOS FINANCIEROS

La información que a continuación se relaciona refleja la ejecución de los pagos realizados al contratista basado en la ejecución y avance del cumplimiento de las actividades y el objeto contractual:

PAGO No3	
Valor Inicial del Contrato	\$438.622.000

Palacio Municipal calle 2 No. 2 – 14 Tel (7) 7565518 – 311 200 8299

E-mail alcaldia@aguada-santander.gov.co

www.aguada-santander.gov.co



ALCALDÍA
AGUADA

MUNICIPIO AGUADA
SANTANDER
NIT. 890210928-1

**INFORME DE
SUPERVISIÓN**

CODIGO

AMAS-S.S.M-016

VERSION

2

FECHA DE
MODIFICACION

25/08/16

PAGINA

16 de 16

(-) Valor Ejecutado hasta el mes Anterior	\$264.490.200
(-) Valor a Pagar Acta parcial	\$132.269.600
(=) Saldo del Contrato	\$43.862.200

Para constancia se firma en, **Aguada Santander a los 09 días del mes de Junio de 2025**

FIRMA SUPERVISOR

RAMIRO ALONSO REATIGA ALVARADO
Secretario de Gobierno

ARLEY DE JESUS PLAZAS AVILA
Secretario de Planeación

ENGY MARITZA PENAGOS PIZA
Secretaria de Salud

Viabilidad para pago: SI ☒ No ☐ 003

 ALCALDÍA AGUADA	MUNICIPIO AGUADA SANTANDER NIT. 890210928-1	CODIGO	AMAS-S.S.M-016
	ACTA DE PAGO	VERSION	2
		FECHA DE MODIFICACION	25/08/16
		PAGINA	1 de 4

ACTA DE PAGO PARCIAL No 03

**CONVENIO DE ASOCIACION No MAS-SGO-014-111-2025 DEL 2025 ENTRE FUNDACION COLOMBIA
VIVE Y SUEÑA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADA.**

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL AGUADA - SANTANDER
NIT	890210928-1
CONTRATISTA	JORGE ZAMBRANO POVEDA mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 91.111.975 expedida en Socorro (S) Representante Legal de FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA IDENTIFICADA NIT No 900.994.425-6 Correo: Fundaviveysuena2016@gmail.com
OBJETO	“CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, PEDAGOGICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS DENTRO DEL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LA LV SEMANA EN HONOR AL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO Y SEGUNDO FESTIVAL CAMPESINO AGUADEÑO 2025 A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER”
VALOR	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$438.622.000) M/CTE , el cual incluye los descuentos y erogaciones municipales, departamentales y nacionales, además de otros impuestos legales de acuerdo a la naturaleza jurídica de la persona asociada. El municipio de Aguada Santander pagará al contratista de la siguiente manera: UN ANTICIPO , correspondiente al 30% del valor del contrato previa presentación del plan de inversión del anticipo y aprobación de éste por parte del supervisor. PAGOS PARCIALES hasta completar el 90% del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento de las mismas por parte del supervisor del contrato.



ALCALDÍA
AGUADA

MUNICIPIO AGUADA
SANTANDER
NIT. 890210928-1

ACTA DE PAGO

CODIGO

AMAS-S.S.M-016

VERSION

2

FECHA DE
MODIFICACION

25/08/16

PAGINA

2 de 4

UN ULTIMO PAGO correspondiente al 10% del valor del contrato a la suscripción del acta de terminación y recibo a satisfacción del convenio suscrito.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los desembolsos, se deberá acreditar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta de la ESAL, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley. Para proceder al pago el contratista deberá entregar a la secretaria de Hacienda Municipal:

- Balance de Actividades ejecutadas
- Acta de pago parcial
- Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Factura de venta o cuenta de cobro según corresponda.
- Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. En todo caso el Supervisor del Convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para realizar el pago, **EL ASOCIADO** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente,

 ALCALDÍA AGUADA	MUNICIPIO AGUADA SANTANDER		CODIGO	AMAS-S.S.M-016
	NIT. 890210928-1		VERSION	2
	ACTA DE PAGO		FECHA DE MODIFICACION	25/08/16
			PAGINA	3 de 4

	copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. PARÁGRAFO TERCERO: SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Asociado, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos. PARÁGRAFO CUARTO. DEDUCCIONES - EL ASOCIADO autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la secretaria de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
TERMINO DE EJECUCION	Quince (15) Días
SUPERVISION	SECRETARIA DE SALUD
FECHA DE INCIO	Veintinueve (29) de Mayo de 2025. (29-05-2025)
FECHA DE TERMINACIÓN	doce (12) de Junio de 2025 (12-06-2025)
PERIODO DE PAGO	06 DE JUNIO al 08 DE JUNIO

En el municipio de Aguada Santander, a los (09) Nueve días del mes de Junio de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron, El señor **JORGE ZAMBRANO POVEDA** como CONTRATISTA, y los Dr (a). **RAMIRO ALONSO REATIGA ALVARADO, ARLEY DE JESUS PLAZAS AVILA y ENGY MARITZA PENAGOS PIZA** como SUPERVISORES, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal correspondientes a este contrato, se suscribe la presente acta parcial de pago



ALCALDÍA
AGUADA

MUNICIPIO AGUADA
SANTANDER
NIT. 890210928-1

ACTA DE PAGO

CODIGO

AMAS-S.S.M-016

VERSION

2

FECHA DE
MODIFICACION

25/08/16

PAGINA

4 de 4

Autorizar el valor de la presente acta por la suma DE **CIENTO TREINTA DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE** (\$132.269.600)

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor inicial del Contrato Municipio	\$ 438.622.000	
Pago No 1 Anticipo 30%		\$131.568.600
Pago No 2 Acta parcial		\$130.903.600
Pago No 3 Acta parcial		\$ 132.269.600
Saldo		\$ 43.862.200
Total	\$ 438.622.000	\$ 438.622.000

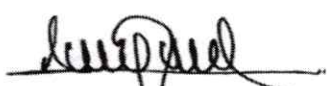
Igualmente se deja constancia que la CONTRATISTA presento en forma oportuna la documentación requerida para la realización del presente pago, la cual fue debidamente revisada por LA SUPERVISORA.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.


RAMIRO ALONSO REATIGA ALVARADO
Secretario de Gobierno


ARLEY DE JESUS PLAZAS AVILA
Secretario de Planeación


ENGY MARITZA PENAGOS PIZA
Secretaria de Salud


JORGE ZAMBRANO POVEDA,
Cédula de Ciudadanía 91.111.975 de Socorro (S)
Representante Legal FUNDACION
COLOMBIA VIVE Y SUEÑA
Contratista